



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2853.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente D.E. Letra "I" - N° 156.035-8 - Fichero N° 53, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03016; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna de Lehmann Dpto. Castellanos Pcia. de Santa Fe a través de su Presidente Comunal solicita a esta Municipalidad la cesión en comodato de un rodillo neumático vial y un rodillo pata de cabra para ejecutar trabajos de estabilizado y compactación de caminos rurales.-

Que el emprendimiento influirá en forma favorable en la actividad productiva tanto láctea como agropecuaria de toda la región, siendo indudablemente la comunidad de Rafaela una de las directas beneficiadas.-

Que por ser una obra de trascendencia regional, este Cuerpo Legislativo considera conveniente acceder a lo solicitado, toda vez que ello implica realizar un aporte concreto a la finalización de la misma y a la búsqueda de soluciones duraderas y beneficios inmediatos.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:


ORDENANZA

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato a la **COMUNA DE LEHMANN Dpto. Castellanos Pcia. de Santa Fe** un rodillo neumático vial y un rodillo pata de cabra para ejecutar trabajos de estabilizado y compactación de caminos rurales.-

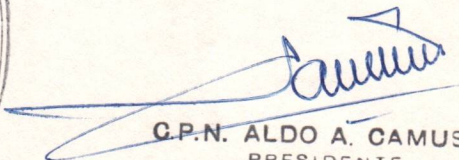
Art. 2°) Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir el correspondiente contrato por esta única vez y si no entorpeciera la actividad municipal, por el término de siete días, el que podrá ser prolongado ante pedido expreso de los comodatarios y si las causas invocadas así lo aconsejaren.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL el ///
primer día del mes de febrero //
de mil novecientos noventa y ///
seis.-----


Arq. NORBERTO R. VIVAS
Pro-Secretario
Concejo Municipal de Rafaela




G.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA